

á los judíos romanos, principalmente contra los injustos impuestos de los funcionarios de la Hacienda, se acentúa expresamente la esperanza de que, por este camino, será más fácil atraer á los israelitas á la religión cristiana (1); pero por muy allá que fuera León X en los favores otorgados á los judíos, se vió, sin embargo, obligado varias veces á proceder contra los abusos de los mismos (2). Principalmente procedió con severidad, cuando se enteró de que habían publicado en Venecia un libro dirigido contra la fe cristiana (3).

Al paso que aprobaba León X el culto del fundador de los Servitas, San Felipe Benicio, y de los siete frailes franciscanos de Septa, en Africa (4), hizo preparar el proceso de canonización de San Juan de Capistrano, del arzobispo de Florencia, San Antonino, de San Lorenzo Justiniano y de San Francisco de Paula, fundador de los Mínimos (5). De buena gana hubiera pronunciado el Papa sobre todo la canonización de su paisano San Antonino; pero como las informaciones se hacían con la mayor exactitud, no pudieron llegar tan rápidamente á su conclusión (6). Por San Francisco de Paula se interesó principalmente Francia (7), y su canonización fué celebrada por el Papa en la iglesia de San Pedro, á 1 de Mayo de 1519, con aquellas grandes y sublimes solemnidades desde antiguo acostumbradas en semejantes ocasiones (8).

(1) *Div. Cam. LXVII, f. 110^b. Paris de Grassis, ed. Delicati-Armellini 67, menciona la participación que tuvo León X en el bautismo de muchos judíos el año 1518.

(2) Cf. v. gr. Regest. Leonis X, n. 7504, 8238, 8853 y Archiv. für Kirchenrecht LIII, 19 s. *Breve al legado de Aviñón, fechado á 19 de Mayo de 1518. Arm. XL, t. 3, n. 322. *Archivo secreto pontificio*.

(3) *Breve de 25 de Mayo de 1518 al nuncio de Venecia, Arm. XXXIX, t. 31, 1518, n. 48, y al dux, Arm. XL, t. 3, n. 331. *Archivo secreto pontificio*.

(4) Bzovius 1516, n. 21. Wadding XV², 7.

(5) Cf. Sanuto XXVI, 212, XXVII, 103, 117, 145, 169, 184, 195, 250; XXVIII, 135, 137; XXIX, 474-475; Wadding XVI², 105 ss., 122 ss., 126 ss.; Acta Tomic. IV, 256, 401 s. y V, 187; Kalkoff, Forschungen 53, 70, 72 s., 75.

(6) En 18 de Noviembre de 1518, *Francisco Chierigati escribe al marqués de Mantua, que en el último consistorio se ha tratado sobre la canonización de S. Antonino. Pero en 17 y 23 de Diciembre de 1520, Fabricio Pellegrino todavía da cuenta de las negociaciones no interrumpidas sobre este negocio. *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. también Kalkoff, Forschungen 35.

(7) Cf. Kalkoff, Forschungen 35.

(8) Cf. Paris de Grassis en Raynald 1519, n. 82, y Notic. des Ms. du Roi II, 592 s.; Bull. V, 717 ss.; Sanuto XXVII, 274 ss., 297. Sobre la beatificación de An-

León X se mostró muy liberal en la concesión de indulgencias: muchas iglesias, no sólo en Italia, sino también en otros países, especialmente en Alemania, fueron copiosamente favorecidas en este concepto (1). Con indulgencias se enriquecieron también la devoción del Vía-Crucis y la Hermandad del Santo Rosario (2), así como las celebradas peregrinaciones á Aquisgrán y Tréveris (3). Por medio de especiales bulas, ordenó León X la posición de los auditores de la Rota, del Colegio de los abreviadores, de los escribanos apostólicos y clérigos de Cámara, lo propio que el juramento que los obispos debían prestar á la Santa Sede (4); renováronse é inculcáronse las penas establecidas por Julio II contra los duelistas (5); se dirigió una bula especial contra la magia y la adivinación (6); repetidas veces mostró también León X la hermosa prerrogativa de la Iglesia de amparar la libertad y dignidad del humano linaje: con ocasión de la diversidad de opiniones de los misioneros acerca de la suerte de los indígenas americanos, declaró que, no sólo la religión, sino también la naturaleza, levantaba la voz contra la esclavitud. Por medio de negociaciones con el rey D. Fernando de España, procuró León X alcanzar que los colonos se abstuvieran de ejercer violencias é injusticias contra los indios (7); y al propio tiempo se esforzó el Papa incesantemente por promover la redención de los pobres cristianos que gemían en la cautividad de los turcos (8).

dreasia, v. arriba p. 178 nota 3. Sobre la publicación del Caeremoniale editado por Cr. Marcello, prohibida por León X, v. Paris de Grassis en Hoffmann, 488 ss.; Notic. des Ms. du Roi II, 586 ss.; Hefele-Hergenröther VIII, 680 s.; Bäumer 382 (en vez de Crassis lee Grassis) y Duc de Rivoli 381 ss. Respecto de la Institutio anniversarii pro omnibus papis de 1518, cf. Gatticus 476 ss.

(1) Cf. Bellesheim, en las Histor.-polit. Bl. CVIII, 738 s., y especialmente Schulte I, 67 ss.

(2) Cf. Regest. Leonis X, n. 14237-14238, 14627; Bull. V, 757 ss.; Bull. ord. praedic. IV, 392; Mochegiani a Monsano, Collectio indulgent. (Ad Claras Aquas 1897) 503; Stimmen aus Maria-Laach LIII (1897) 336 s.; H. Koch, Zur Gesch. der marianischen Bruderschaften, Frankfurt 1898, 12.

(3) Sobre cómo León X promovió las peregrinaciones á Aquisgrán, v. Beissel, Heiligenverehrung II, 141; sobre Tréveris, Regest. Leonis X, n. 13852.

(4) Bull. V, 566 ss., 631 ss., 684 ss.

(5) Bull. V, 727 ss. Cf. Zeitschrift für kathol. Theol. 1898, 637 s.

(6) Bull. V, 571 ss. Cf. Hergenröther, Staat und Kirche 610

(7) Cf. Margraf, Kirche und Sklaverei seit der Entdeckung. Amerikas, Tübingen 1865, 81.

(8) Cf. Regest. Leonis X, n. 3471, 3994, 4559, 5056, 5261, 5500, 5585, 6798, 12747.

Varias veces dirigió el Papa su solicitud á la Iglesia oriental. Ya hemos hecho mención de la unión entablada con los Maronitas en el Concilio de Letrán; y por entonces se pensaba también en la unión de otros orientales con Roma (1). Las repetidas tentativas de llevar á efecto una aproximación con Rusia, fracasaron completamente, parte por lo desfavorable de las circunstancias, parte también por la falsa opinión que se tenía del estado de aquel país. Jacobo Piso, enviado como Nuncio en 1514, consiguió tan poco como posteriormente Schönberg y Ferreri, y ninguno de estos enviados logró siquiera llegar á Moscou (2).

León X trató con gran benevolencia y lealtad á los griegos unidos que se hallaban bajo la soberanía de Venecia. Ya en 1513, se esforzó el Papa por acallar las controversias entre los latinos y griegos de Rodas (3). También procedió León X repetidas veces contra el clero católico de Corfú, el cual quería obligar á los griegos á renunciar á sus ritos; y asimismo tomó bajo su protección especial á los griegos de Venecia (4). Y como el clero latino continuara oprimiendo á los griegos en las posesiones venecianas de Levante, especialmente en Corfú, expidió León X, á 18 de Mayo de 1521, una bula redactada con expresiones enérgicas, en la que se reconocieron de nuevo los derechos y privilegios otorgados á los griegos, y se condenaron duramente las hostilidades del clero latino. Determinóse que, ni los obispos griegos pudieran ordenar clérigos latinos, ni los obispos latinos clérigos griegos. Prohibióse severamente á los sacerdotes latinos celebrar la Santa Misa en iglesias griegas. Nadie debía atreverse á condenar ó menospreciar los ritos griegos, aprobados en el Concilio Florentino. Donde residieran dos obispos, uno latino y otro griego, ninguno de los dos debía mezclarse en los negocios del otro. A pesar de las severas penas establecidas contra los

(1) Ibid. n. 15691, cf. 15690. V. también Laemmer, Melet. 447 y arriba página 571.

(2) Cf. la exposición circunstanciada de Pierling I, 260-275. Aquí, 276 ss., hay aún más pormenores sobre la acción privada de Paoletto Centurione, apoyada por León X. Cf. además Fiedler, Ein Versuch der Vereinigung der russischen Kirche, Wien 1862; Pichler II, 62 s.; Mitteil. des österr. Instituts XI, 76 s.; Buddee 35 ss., 54 ss.; Amat di S. Filippo, Bibliografia di viaggiatori² (1882) 223 ss., 229 ss., Uebersberger, Oesterreich und Russland I, Wien 1906, 149 s.

(3) Regest. Leonis X, n. 3045.

(4) Ibid. n. 5049, 9124. Bull. Propag. App. I, 14 s. Leuret, Magazin II, 565 ss. Cf. Pisani in la Revue d'hist. et de litt. relig. 1896, 205 ss.

contraventores, tuvieron que intervenir más adelante, así Clemente VII como Paulo III, para proteger á los griegos (1).

Para conservar incólume la pureza de la fe, siguió valiéndose el Papa, como inquisidores, de los frailes Dominicos (2). En Italia, en los años de 1513, 1515 y 1516, se vió obligado á proceder León X contra varios predicadores fanáticos: dos de los cuales, Teodoro de Scutari y Fra Bonaventura, se hacían pasar por el Papa Angélico profetizado por Savonarola. Fra Bonaventura, que provocaba directamente á la apostasía de la Iglesia romana, y había excomulgado al Papa anunciando su próxima muerte, fué, en Mayo de 1515, encarcelado en el castillo de Sant-Angelo, con lo cual se deshizo la grande tropa de sus partidarios (3). La facilidad con que se reprimió el movimiento excitado por estos fanáticos, pudo ser ocasión para que algunos juzgaran en Roma con la misma medida la rebelión de Martín Lutero, acaecida poco después, confiando en que también aquel movimiento se terminaría prontamente. Pero que ni León X ni su principal consejero, el cardenal Médici, participaron de tales ilusiones, lo muestra su proceder contra el Profesor de Wittenberg, en que ya nos hemos ocupado (4); mas á la verdad, ninguno de los dos llegó á conocer toda la importancia del movimiento desencadenado en Alemania.

Todavía menos se conoció en Roma el peligro que amenazaba á la Iglesia en la Escandinavia. Lo propio que en otros países, sentíase allí como un gran vejamen, la concesión de las prebendas eclesiásticas á los extranjeros y cortesanos, los cuales percibían las rentas de las mismas sin preocuparse por cumplir sus obligaciones pastorales. Por más que el clero danés elevó sobre esto

(1) Además de Hefele-Hergenröther VIII, 691, cf. ahora el tratado interesante de E. v. Gödel-Lannoy, Die kirchl. Verhältnisse auf Corfu zur Zeit der venet. Herrschaft, Graz 1904.

(2) Cf. Bull. ord. praedic. IV, 303 s., 356 ss., 373 ss.

(3) Sobre estos y otros predicadores fanáticos, cf. nuestras indicaciones vol. V, p. 239-245. En el breve de 17 de Abril de 1515 se alegra León X del proceso que el arzobispo de Florencia formó contra Theodorum perdit. filium qui audens sedem ad Aquilonem ponere sibi Angelici pastoris nomen usurpabat etc. (Moreni II, 512). Sobre Fra Bonaventura, v. Sanuto XVIII, 139; Höfler, Ital. Zustände 56-57, y el pasaje de *Paris de Grassis, citado arriba vol. VII, p. 159, nota 1. Sobre un Frate di S. Francesco, contra quien procedió León X por Agosto de 1516 por causa de sus profecías, v. Sanuto XXII, 474; ibid. XXV, 338 s. sobre un predicador medio loco de Venecia.

(4) Arriba cap. VIII.

justas quejas (1), no se puso remedio; y en Febrero de 1520 llegó León X hasta otorgar al cardenal Cesi, el rico arzobispado de Lund (2).

Otra equivocación de no menor monta, fué haber enviado como Nuncio á los reinos del Norte al clérigo de la Corte pontificia Juan Angel Arcimboldi, el cual había de publicar allí al propio tiempo una indulgencia para la construcción de la nueva iglesia de San Pedro (3). Cuán sin conciencia obrara aquel hombre codicioso, pudo conocerlo más tarde León X por medio de Rafael de' Médici, el cual daba cuenta desde Worms, á principios de Febrero de 1521, de que los príncipes estaban exasperados, muy principalmente á causa de aquel prelado, que «había dado mil golpes inútiles, y con auxilio de los capuchinos, se había apoderado de todo el dinero que pudo haber» (4). Paulo Eliesen juzgaba más adelante, «que los groseros abusos que había hecho Arcimboldi, de su autoridad y de su cargo, dieron ocasión á que penetrase el luteranismo en Dinamarca; en otro tiempo habían llegado legados de Roma, produciendo edificación y provecho; pero la misión de Arcimboldi había sido un escándalo, y había aniquilado toda religión y temor de Dios» (5).

Arcimboldi se dirigió, á fines de 1516, primeramente á Dinamarca, donde reinaba Cristián II, monarca de grandes dotes, pero violento, el cual procuraba restablecer la Unión de Calmar. Arcimboldi tuvo que comprar el permiso para publicar las indulgencias por 1120 ducados rinianos (6). En el año de 1518 se dirigió á Suecia, donde el alto clero, y principalmente el arzobispo de Upsala, Gustavo Trolle, estaban de parte de Cristián contra el Regente del reino de Suecia Sten Sture. Arcimboldi había prometido al rey Cristián, antes de salir de Dinamarca, trabajar en Suecia á favor suyo; pero hizo lo contrario. Sten Sture supo coger á aquel hombre por su lado flaco; el Nuncio se dejó ganar completamente por sus ricos presentes y grandes promesas, y ni siquiera tuvo dificultad en revelar al Regente del Reino el secreto

(1) Cf. Schäfer, Geschichte Dänemarks IV, 23.

(2) Ciaconius III, 395. Schäfer IV, 139.

(3) Cf. Schulte I, 151 s., donde con todo no se ha utilizado completamente la literatura especial; v. Paulus en la Theol. Revue 1904, 542.

(4) Kalkoff, Depeschen und Berichte über Luther 39, cf. 94.

(5) Schäfer IV, 135.

(6) Schulte, I, 152. Paludan-Müller 327.

de todas las alianzas que poseía Cristián en Suecia. Cuando el arzobispo de Upsala fué depuesto por el Parlamento sueco, á causa de favorecer á los daneses, el Nuncio asintió á esta medida (1).

El rey Cristián se vengó, embargando, en Abril de 1518, todos los dineros y productos naturales que Arcimboldi había dejado en Dinamarca ó enviado allá desde Suecia, y al propio tiempo echó en la cárcel al hermano de Arcimboldi y á su criado. Ni la protesta ni las súplicas aprovecharon lo más mínimo; y el Nuncio pontificio hubo de darse por contento, con poder escapar á Lubeck con las manos vacías (2). En Roma, donde el rey Cristián le hizo acusar de traición y proceder malicioso, habían ya revocado su misión. Arcimboldi afirmó, por el contrario, su inocencia, designando como autor de las calumnias á su antiguo secretario Dietrich Slageck de Westfalia. Este mismo hombre adquirió muy pronto una influencia decisiva cerca del rey Cristián, el cual había urgido en Roma la deposición del arzobispo de Upsala, y alcanzado que el Regente de aquel Reino fuera excomulgado. Como ejecutor de esta sentencia, emprendió Cristián la guerra contra Suecia; y en Enero de 1520, cuando los innumerables ríos y pantanos estaban cubiertos de fuerte hielo, comenzó la campaña y venció en una sangrienta batalla, en el congelado lago Asunden, junto á Bogesund. Sten Sture sucumbió á sus graves heridas. Por Pentecostés se presentó Cristián con su flota delante de Stokolmo y la ciudad capituló, luego que Cristián hubo prometido por escrito, que perdonaría á todos cuantos hubieran delinquido contra él y los prelados, principalmente contra el arzobispo Trolle. A la capital siguieron las provincias, y Cristián regresó á Copenhague con el carácter de rey de Suecia. Allí se resolvió asegurar, con un golpe decisivo y de una vez para siempre, la completa soberanía de Suecia. Dietrich Slageck le señaló el camino, cómo sin romper la palabra empeñada de perdonar, podía no obstante aniquilar á sus enemigos; pues se debía, decía Slageck, distinguir entre el Rey, que podía y debía perdonar lo que á él tocaba, y el ejecutor de la bula pontificia de excomuniación contra todos aquellos que habían tenido parte en la deposición del

(1) Cf. Dahlmann, Gesch. von Dänemark III, 331.

(2) Schulte I, 153. Antonelli Arcimboldi no fué puesto en libertad hasta fines de 1523, v. Dipl. Norveg. XV, n. 191.

obispo de Upsala. Cristián ajustó su conducta á este consejo. A fines de Octubre desembarcó con una flota de guerra en Stokolmo; á 8 de Noviembre, sin proceso jurídico, y contra su real palabra de conceder perdón á todos los comprometidos, hizo descabezar, en la plaza del mercado, el Stortorget, á 94 personas de las clases más altas y que desempeñaban los principales cargos, los cuales habían sido hostiles á la dominación danesa; no concediéndoles siquiera el favor de poderse confesar antes de morir. Todavía siguieron á ésta otras numerosas ejecuciones, llegando, según se cree, á 600 el número de ellas. Entre los decapitados se hallaban los obispos Matías de Strengnäs y Vicente de Skara (1).

Poco después de la matanza de Stokolmo, se dirigió Cristián á su tío, el Príncipe elector Federico de Sajonia, rogándole que le enviara á Copenhague algunos teólogos de la escuela de Lutero y de Carlstadt. Sobre esto fué allá, á fines de 1520, Martín Reinhard; pero correspondió tan poco á las esperanzas que en él se habían puesto, que el Rey le remitió pronto de nuevo á Alemania; mas no por eso abandonó su plan de separar de Roma la Iglesia danesa, para enseñorearse de ella, no sólo de hecho, sino también legalmente, y robustecer de esta manera su poder real. No sólo hizo llamar á Carlstadt, sino ordenó también que se compusiera un nuevo código, por medio del cual debía fundarse en Dinamarca una verdadera Iglesia nacional. Prohibiéronse todas las apelaciones á Roma; en su lugar debía establecerse en Dinamarca un tribunal superior, del cual sólo pudiera apelarse al Rey y al Consejo del Reino; se prohibió á los clérigos la adquisición de posesiones territoriales, si no se casaban ¡«conforme á la doctrina de San Pablo» (1. Tim.)! Ninguno había de ser ordenado de subdiácono ó diácono, antes de los veinticinco años, ni de sacerdote antes de los treinta. El hombre que había aconsejado la matanza de Stokolmo, fué nombrado por Cristián sucesor del asesinado obispo de Skara (2).

¿Qué es lo que hizo León X, contra estas arbitrariedades del violento monarca? Resolvió enviar á Copenhague un nuevo Nuncio, en la persona del minorita Francisco de Potentia, para pedir cuenta al Rey de la ejecución de los dos obispos; pero se le die-

(1) Dahlmann III, 335 s., 343 ss. Cf. también Schumacher sobre Olao Magno en la Zeitschr. f. Erdkunde XXVIII, 175 s.

(2) Dahlmann III, 350 ss., 356 s. Paludan-Müller 379 s.

ron, sin embargo, instrucciones, para que no hiciera demasiado difícil al Rey la absolución de sus delitos, con el fin de que, por despecho ó desesperación, no se adhiriese á la secta luterana (1). A fines de Noviembre de 1521, se presentó en Copenhague Francisco de Potentia. El Rey echó entonces la culpa á Slageck, que entretanto había ascendido á la sede arzobispal de Lund, pero que había de gozar muy poco tiempo de su nueva dignidad. En Enero de 1522, como principal autor de la matanza de Stokolmo, recibió su merecido, muriendo en la hoguera en la misma plaza donde sus víctimas habían sido decapitadas. El Nuncio absolvió luego al Rey, el cual negó entonces sus simpatías por la nueva herejía (2); y en recompensa, se concedió á Francisco de Potentia el obispado de Skara (3). Cuando el Papa y sus representantes obraban así, ¿no era fácil que pensara el Rey, que todo le era permitido? Por grave que sea la culpa que cargó sobre sí, una parte de ella recae sobre el Papa Médici y sus consejeros; por lo cual, es por ventura justo el duro juicio, de que nunca Cristián hubiera podido proceder de la manera referida, si León X hubiera cumplido su obligación de defender resueltamente contra la arbitrariedad del Poder secular á la Iglesia del Norte (4).

El Papa se ocupó con frecuencia en los negocios de las Órdenes religiosas; y es satisfactoria la energía con que repetidas veces trabajó en la reforma de la disciplina monástica. Pero, por mucho que se hiciera en este respecto, en casos particulares (5),

(1) Además de Schulte, I, 154, cf. ahora también Kalkoff, Forschungen, 83-84.

(2) Cf. Schäfer, IV, 132.

(3) Dahlmann, III, 355 s. Paludan-Müller, 405 ss.

(4) Cf. Histor.-polit. Blätter, CVI, 352 s.

(5) Cf. Bull. ord. praedic., IV, 301 ss., 312 ss., 321 ss., 325 ss., 341 ss., 365 ss., 379 ss.; Wadding, XVI, 83 ss., 84 s., 87 s., 101 ss.; Hefele-Hergenröther, VIII, 767 s.; Regest. Leonis X, n. 3633 ss., 3687, 3852, 4865, 7553, 7705, 12012. 12363, 17602; Mitteil aus d. Benediktinerorden, XXI, 331; Gar, Annali di Trento, Trento, 1860, 423; Martini, Beschreibung des Klosters Engelthal (1798) 39; Haupt, Sekten, 56, nota; Corp. dipl. Port., I, 435 s., 461 s.; Sanuto, XXV, 390. Está todavía inédito mucho material perteneciente á este asunto. Yo me anoté lo siguiente del *Archivo secreto pontificio*: Arm. XXXIX, t. 31, 1515, n. 115, *Episcopo Vercellen. sup. reformat. frat. ord. praed. Bugellae Vercell. dioc., con fecha 25 de Diciembre de 1515; 1516, n. 119, reforma de las monjas (cistercienses) Savonen. dioc., con fecha 30 de Septiembre de 1516; t. 32, f. 214^b *Episcopo Fulgin., con fecha 15 de Julio de 1518 (castigo de un mal monje); f. 66, 227, 230, reforma de los dominicos, con fecha 23 de Marzo, 15 de Junio, 24 de Agosto de 1518; f. 174, reforma de las clarisas de Ascoli, 29 de Junio de 1518; f. 232, refor-